



Buenos Aires, de Octubre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA Nº 1021/2012

VISTO:

La Actuación Nº 20940/12 iniciada por la Dra. Graciela Dalmas, en su carácter de Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15, solicitando la designación interina del Agente Gonzalo Eloy Lorences; a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, la categoría de Prosecretario Coadyuvante, la cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD Nº 209/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a la Agente Dra. Ana María Küchenmeister, Legajo Nº 3164, a partir del día 01/09/12 y mientras ejerza sus funciones en carácter de Secretaria interina en la Fiscalía de Primera Instancia del Equipo Fiscal Nº 4 de la Unidad Fiscal con Competencia Especial Única, de acuerdo Resolución FG Nº 332/2012 (cf. Art. 28º Resolución FG Nº 380/2012); de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia Nº 951/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Küchenmeister prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15, mientras se extienda la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Juan Carlos Riccardini y hasta su efectiva reincorporación; según Resolución Presidencia Nº 768/2012.-

Que el Agente Dr. Juan Carlos Riccardini (Legajo Nº 3156) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15; en razón de lo dispuesto por Resolución CM Nº 766/2011; hallándose en la actualidad gozando de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes hasta el día 30/11/12 inclusive; conforme Resolución Presidencia Nº 506/2012.-

Que el Agente Dr. Gonzalo Eloy Lorences, Legajo Nº 2601, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Prosecretario Coadyuvante *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Prosecretario Administrativo de Primera Instancia interino en el Equipo Fiscal “C” de la Unidad Fiscal Sudeste, dependiente del Ministerio Público Fiscal C.A.B.A.; de acuerdo Resolución FG Nº 416/2011. Posee título de Abogado.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1º de la Resolución CM Nº 34/2005 y modificatoria (Res. CM Nº 865/2008), “...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...”.-

Que resulta menester dejar consignado que *no obran* expresa y debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado y a sus actuales superiores jerárquicos.-

Que corresponde dejar constancia que, en observancia de lo establecido mediante la normativa vigente en la materia, Ley Nº 1903 y sus modificatorias, las cuales han dispuesto la autonomía del Ministerio Público C.A.B.A. en todas sus competencias (Fiscal, Tutelar y de la Defensa); es que la procedencia de la presente propuesta origina, para esta Presidencia acorde su naturaleza, la carga de exigir al Agente en cuestión el requerimiento de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes que deberá ser concedida en aquel ámbito, configurando el otorgamiento de la misma *conditio sine*



qua non a los fines de la validez y efectivización de esta designación interina, vinculado ello asimismo a la fecha de alta en cuanto a la prestación de servicios en este Poder Judicial C.A.B.A.-

Que la propuesta en trámite por la presente resultaría procedente, asimismo, en razón de haber sido *dejada sin efecto*, mediante *Actuación CMCABA N° 20618/12*, aquella que otrora hubiera sido efectuada sobre el cargo en cuestión a través de la *Actuación CMCABA N° 18218/12*, que diera origen al *Dic-tamen DRR.LL./OD N° 173/2012 – Nota DRR.LL. N° 1493/2012.-*

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, en principio y *toda vez que devengan cumplimentados los requisitos que fueran específicamente señalados*, no existirían objeciones que formular respecto de la propuesta de designación interina en estudio.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Dr. Gonzalo Eloy Lorences, Legajo N° 2601, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Ana María Küchenmeister, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Juan Carlos Riccardini y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y Ministerio Público Fiscal C.A.B.A. respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 102/2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidenta